



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0374

""POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002 ""

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002 reglamentario de la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, y el decreto 915 de 2016, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para el cargo de docente o directivo docente, una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón docente.

Que el/la docente MARTINEZ PACHECO DALILA ROSARIO, identificado (a) con la C.C. No. 1102813433, antes de esta inscripción, se encontraba en el grado 3A, con título de Maestría, por lo que se inscribe en el mismo grado.

Que revisado los documentos que reposan en la Historia laboral de la docente, se verificó por parte del grupo de carrera docente, que cumple con los requisitos para ser inscrita en el escalafón, en el Grado 3A.

Que por lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al/la educador/a, MARTINEZ PACHECO DALILA ROSARIO identificada (a) con la C.C. No. 1102813433, en el Grado 3A del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, según lo dispuesto en los artículos 66 y 76 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de la posesión en propiedad.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la oficina de planta para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco Bolívar, a los 10 días del mes de febrero de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó:	Anuar Curi Borré	Director Oficina Asesora Jurídica - SEB
Vo.bo:	Jairo Andrés Beleño Beltrán	Director Administrativo Establecimientos Educativos
Proyectó	Albeiro Carreño Ospina	P.E. Carrera Docente